

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
2026 1 19	DESDE LAS 00 HORAS	2026 1 20	MÁS LAS 23:59 HORAS



ASEGURADORA



NO. DE PÓLIZA 95068672 - 614913125	PLACA NO. TSF529	CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2953	MODELO 2008
PASAJEROS 14	MARCA NISSAN	CARROZERIA CERRADA			
LINEA VEHICULO URVANE25					
NO. MOTOR ZD30115884K	NO. CHASIS ó NO. SERIE JN1MG4E25Z0727245	NO. VIN NA			CAPACIDAD TON. 0,00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR LEYDY CARDONA ZULUAGA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3183860307	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1152690539	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN
CODIGO DE ASSEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80001522	NO. FORMULARIO 95068672	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
ABRIFA 92	PRIMA SOAT \$ 633.500	CONTRIBUCIÓN FOSTGA \$ 329.400	TASA RUNT \$ 2.400	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 ² 701,68 ³ 8,77 ¹ 180 ⁴ 750 ⁵
TOTAL A PAGAR \$ 965.300		UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES			

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero
Centro de Atención al Cliente de Infraestructura

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

El mejor usuario tiene en cuenta las siguientes recomendaciones:

Las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

Recomienda validar que su póliza esté registrada en el RUMT.

Esté atento al momento en que deba renunciar.

nicas, la detención del vehículo y en caso

En caso de accidente de tránsito: Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia de Salud.

Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución

Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrarás los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerda que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Tipos de cobertura gastos médicos

Tipos de cobertura gaseosa médica:
El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

⁷ Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731.

³ Para las demás tarifas no incluidas en

* Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y
Ministerio de Salud y Protección Social